



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Final 51

PA 61

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-432

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Sistema Nacional de Protección Civil, atiendan las resoluciones emitidas por ésta Soberanía y de manera inmediata den solución al problema de desasolvamiento de la Boca Barra de Cerro hermoso y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos".

México, D. F., a 27 de abril de 2010.

DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria

DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
Secretario

ANEXO: Duplicado del Exp. No. 2092

rgj



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEPTIMA NÚMERO 2092

COMISIÓN ES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE
RECURSOS HIDRAULICOS

México, D.F., a 27 de abril DE 2010

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SAGARPA, DE LA CONAGUA, DE LA SEMARNAT Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, ATIENDA LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTA SOBERANIA Y DE MANERA INMEDIATA DEN SOLUCION AL PROBLEMA DE DESASOLVAMIENTO DE LA BOCA BARRA DE CERRO HERMOSO.- presentada por el Dip. José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

ÍNDICE "P" FOJA 242 LIBRO VI

Juramento de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos. Abril 27 del 2010.

J. Yglesias

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES: SAGARPA, CONAGUA, SEMARNAT Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE ATIENDAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÉSTA SOBERANÍA Y DE MANERA INMEDIATA SOLUCIONEN EL PROBLEMA DE ASOLVAMIENTO DE LA BOCA BARRA DE CERRO HERMOSO.

El suscrito, Diputado **José Antonio Yglesias Arreola** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la consideración de ésta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
06 ABR 2010 CR	
RECIBIDO	
NOMBRE	<i>M. Pérez</i>
HORA	<i>12:14</i>
<i>Cambio</i>	

CONSIDERACIONES

Breves datos sobre importancia del sistema lagunar de Chacahua – La Pastoria y su población de manglares, atendiendo que dos homólogos han presentado puntos de acuerdo explicando ampliamente, la relevancia nacional de éstos ecosistemas.

I.- La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), publicó múltiples investigaciones sobre sitios de humedales con relevancia biológica y necesidades de rehabilitación ecológica, en los que se encuentra el Sistema Lagunar Chacahua - La Pastoria.

Sus especificaciones técnicas demuestran que funciona como corredor biológico entre los sistemas lagunares de Manialtepec, Lagartero y Corralero.

II.- Es un ecosistema único que alberga ilimitada biodiversidad, que lo hace una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo, desempeña tareas importantes que permiten equilibrio natural sobre control de inundaciones; estabiliza la línea costera para evitar erosión; filtra sedimentos y sustancias tóxicas, purifica el agua que llega al mar; desaliniza el agua que ingresa a tierra firme; produce y aporta materia orgánica y biomasa al medio marino, protege contra tormentas y vientos, estabilizando su microclima.

III.- Las actuales condiciones del Sistema Lagunar Chacahua – La Pastoria, distan mucho de las que permitían antes del asolvamiento de la boca barra de Cerro Hermoso, el perfecto equilibrio que se tenía hasta antes del espigón que se construyó en 1972, en la parte norte de Cerro Hermoso, obra con la que se pretendía preservar la circulación y buena calidad del agua, la que no funciona ya que para su operación se requería periódicamente de dragado.

A pesar de esta experiencia, hace seis años se iniciaron obras para instalar escolleras, que permitirían resguardar la construcción de un espigón, para efficientar el flujo hidráulico y conseguir adecuada concentración de sales y oxígeno. Más allá de obtener los beneficios esperados, la obra modificó la velocidad de la corriente litoral, lo que propició el aumento del volumen de sedimento, acarreado por los ríos, reduciendo el vaso lagunar y azolvando la Boca Barra impidiendo el flujo de agua entre el mar y la laguna, alterando el hábitat de las comunidades biológicas, consecuencia de la reducción del caudal de agua dulce y cierre permanente de la Boca barra, por ser éste tipo de ecosistemas extremadamente frágiles, al cambiar las características físico-químicas del agua las condiciones para el sostenimiento de la biodiversidad cambian drásticamente, al grado que se ha presentado la muerte masiva de peces y camarones que impacta en otros micro ecosistemas, además de perjudicar gravemente la economía de los habitantes de El Zapotalito, La Tuza, Chacahua, La Pastoria, El Corral, Los Azufrez, La tuza de los municipios de Santiago Jamiltepec y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, al ver limitadas sus actividades consistentes en pesca comercial intensiva y semi-intensiva, pesca artesanal y en cooperativas, pesca de consumo domestico, acuicultura de cocodrilo y ostión, agricultura de subsistencia (maíz y frijol), ganadería, aprovechamiento forestal, turismo y explotación de recursos minerales.

Se han realizado múltiples reuniones de trabajo con dependencias federales: SAGARPA, CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA sin resultado alguno.

Debido a la magnitud del problema el 27 de mayo de 2009 la Tercera Comisión de la Comisión Permanente de la H. Cámara de Diputados emitió resolutive que a la letra dice:

***ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, se sirva instruir al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las acciones urgentes de rescate de la población de manglares del Parque Nacional Chacahua en la Laguna de Cerro Hermoso en las costas del estado de Oaxaca, así como se tomen las acciones pertinentes para destinar recursos para el desazolve de la misma.¹*

Aunado a éste exhorto, existen múltiples instrumentos legales que obligan al gobierno federal al mantenimiento, conservación, rescate, saneamiento y dragado de dicho sistema lagunar.

¹ <http://www.senado.gob.mx/gace61.php?ver=gaceta&sm=1001&id=13718&lg=60>

El artículo 5°, fracción III, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece que es facultad de la federación:

“La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado.”

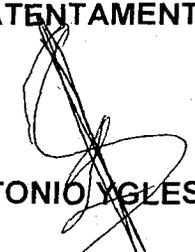
Por otra parte, la Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar (NOM-022-SEMARNAT-2003).

Los argumentos expuestos sustentan la exigencia del desazolve de la Boca Barra de Cerro Hermoso. Dado que hoy día no se han tomado las acciones necesarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES: SAGARPA, CONAGUA, SEMARNAT Y DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE ATIENDAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÉSTA SOBERANÍA Y DE MANERA INMEDIATA SOLUCIONEN EL PROBLEMA DE ASOLVAMIENTO DE LA BOCA BARRA DE CERRO HERMOSO.

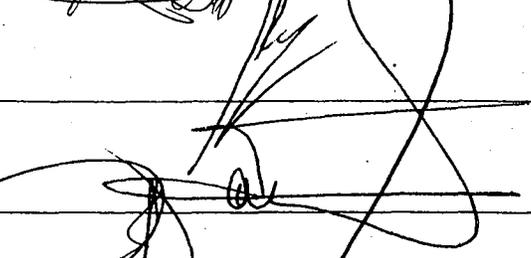
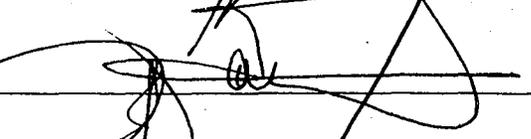
ATENTAMENTE


DIP. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS ARREOLA

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los 06 días del mes de abril de 2010.

Problema de Asanamiento de la Boca
Barra de Cerro Herroso.

Dr. José Antonio Iglesias Arceola

Nombre	Firma
Julietta O. Mariu Torres	
Janet S. Glez S	
Narcadalia Ramirez	
Gerardo Saabarez Garcia	
Manuel Cota J	
Juan N. Callejas A.	
Horge Hernandez H.	
Humberto Lopez	
Germán Cruz	
David Hernández Valtin	
CARLOS CRUZ MENDOZA	
Romero Botana Cruz	